

**Acta**  
**Reunión Periodo de consultas Expediente Regulación de Empleo.**

**Asistentes:**

UGT: Raquel Latorre, Pilar Baselga, Beatriz Monreal, Ezequiel Marco (sec. Sindical), Ignacio Lopez  
CCOO: Ruben Dieste, Leonor Sanchez, David Mansilla (sec. Sindical), Francisco González (asesor)  
OSTA: Javier Sancho, Carlos Gómez (sec. Sindical), Luis Miguel Olmos, Carlos Casañal (asesor)  
SARGA: José Antonio Piñero, Luis Felez, José Luis González, Ibán Barrio, Enrique Martin.

**Fecha: 01/03/2013**

**2ª REUNION**

Hora: 10:00 h – 12:00 h

Lugar: Oficinas de El Trovador

**Asuntos tratados**

**Lectura y aprobación del acta anterior.**

**Documentación entregada por parte de la Dirección:**

- Listado agrupado por centro de trabajo y categoría de todos los trabajadores.
- Memoria corregida. La Dirección se ratifica en que esta Memoria es la correcta.

**Cambio de oficinas a la Expo:** Se comenta el coste aproximado de las oficinas actuales y el de las futuras oficial en la Expo siendo:

- Oficinas actuales en Zaragoza: coste 560.000 €
- Oficinas futuras en Expo: coste 300.000 €

De la diferencia de alquiler no toda es ahorro dado que parte va contra producción.

**Aclaración ingresos 2013:** La Dirección se ratifica en la cifra de ingresos y comenta que en las cuentas que se hicieron por parte de los representantes de los trabajadores se duplica una de las partidas incrementándose los ingresos en 1 millón de euros aproximadamente. Quedarían pendientes de recoger los referentes a Oficina del Regante y finca de La Alfranca.

**Se informa de que se facilitaron por correo electrónico las ofertas del Plan de Recolocación:** Aclaraciones de los representantes de los trabajadores:

UGT: Proponen que parte del contrato se vincule al éxito.  
Se debe producir un seguimiento para evaluar resultados.  
Alargar el plazo por encima de los 6 meses legales, en la medida de lo posible.

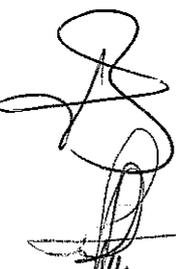
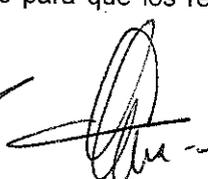
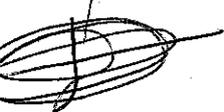
CCOO: Incluir en el pliego otros procesos de recolocación realizados y/o porcentaje de éxito alcanzado.

Aumentar el plazo por encima de los 6 meses establecidos.

OSTA: Presenta un documento con las propuestas para incluir en el pliego.

Los representantes de los trabajadores piden estar en la comisión de adjudicación. La Dirección contesta que estaba en su idea de que hubiese participación, pero que consultaran con los servicios jurídicos el alcance de esa participación..

La Dirección comenta que debido a que se debe de licitar, debido al importe, y que el coste debe ser contenido, se prepara un pliego donde se incluyan estas propuestas como mejoras. Este pliego lo entregará en próximas reuniones para que los representantes de los trabajadores puedan hacer aportaciones.


### **Lectura y ratificación del preacuerdo anterior:**

Se propone por parte de la Dirección la lectura y ratificación del Preacuerdo anterior, a lo que los representantes de los trabajadores contestan:

OSTA: Propone la ratificación del preacuerdo punto a punto, aprobando los temas cerrados y dejando los temas pendientes para una negociación posterior.  
Propone se establezca un orden del día en las reuniones para que no se pueda volver atrás en los asuntos tratados y cerrados.

CCOO: Insiste que faltan datos. Presentaran un escrito con lo que, a su juicio, falta.

UGT: Cree que debe haber un orden del día para las reuniones. Comenta que dado el volumen de la Empresa, entiende, que la información suministrada es muy amplia y no debe suponer la paralización de las reuniones la falta de algún documento. Si faltara algún documento se solicitará y la Dirección deberá ir preparándolo.

Se pasa a la lectura y ratificación del preacuerdo.

Se aclara por parte de OSTA que la representatividad de cada parte no es por número de votos sino por porcentaje de participación que representa, lo que en caso de asistir un solo miembro de cualquiera de las partes este representaría la totalidad de su porcentaje de repetitividad no un voto personal. Ninguno de los presentes dice nada en contra.

#### **- 1: 1º punto: Reducción estructura directiva....**

Debido a que faltan algunos datos sin concretar (quien son los 12 directivos que causaran baja, quien son los N3).

Por parte de CCOO se indica que los datos presentados no son suficientes para analizar las cifras presentadas por la Dirección y considera que no es suficiente el recorte en la estructura directiva.

Por parte de UGT solicita a la Dirección que se deje abierta la posibilidad de incorporar a más personal de la estructura directiva en las extinciones de contratos.

#### **Queda pendiente para negociaciones sucesivas.**

#### **- 2: 2º punto: Importe bajas voluntarias...**

Los Representantes de los trabajadores justifican su voto:

UGT: Comenta que en el "mercado actual" la media de compensaciones por bajas voluntarias esta en 25 días/año, lo que hace de este un buen acuerdo. Por lo que vota **CONFORME**.

CCOO: Desde este sindicato se optaría por un ERE de suspensión, no por uno de extinción como a presentado la Dirección. Vota **NO CONFORME**

OSTA: Hace constar que en la reunión octava del preacuerdo CCOO, junto con el resto de representantes, presentaron una propuesta conjunta única a la Dirección de la Empresa solicitando los 42 días para bajas voluntarias, y ahora vota en contra.

Se entiende un buen acuerdo en comparación con lo que se está dando en el mercado y la tendencia a la baja que se observa en este. Por lo anterior vota **CONFORME**.

**Queda APROBADO este punto por mayoría.**

#### **- 3: Personal con salida forzosa 32 días de salario....**

Con los mismos argumentos que en el punto anterior el resultado es:

UGT: vota **CONFORME**.

CCOO: Vota **NO CONFORME**

OSTA: Hace constar que en la reunión octava del preacuerdo CCOO, junto con el resto de representantes, presentaron una propuesta conjunta única a la Dirección de la Empresa solicitando los 32 días para bajas obligadas, y ahora vota en contra.

Vota **CONFORME**.

**Queda APROBADO este punto por mayoría.**

Se acuerda la creación de una Comisión mixta, que se integrara dentro de esta mesa para determinar los criterios a tener en cuenta para la determinación de las bajas obligatorias. A este acuerdo se llega por **UNANIMIDAD**.

- **4: Reducción Salarial...**

UGT: Propone aplazar la negociación pasando a hacer coincidir con el final de la negociación total.

CCOO: Propone que no se aplique el artículo 41, y que se haga por inaplicación del Convenio Colectivo durante los dos años del periodo del ERE.

OSTA: Propone el aplazamiento y en su día harán las propuestas que estimen oportunas.

**Queda pendiente para negociaciones sucesivas.**

- **5: Reducción de jornada...**

UGT: **CONFORME**; pero pendiente que se concrete.

CCOO: **NO CONFORME**, al no poderse aplicar a todo el personal.

OSTA: Hace constar que en la reunión octava del preacuerdo CCOO, junto con el resto de representantes, presentaron una propuesta conjunta única a la Dirección de la Empresa solicitando la reducción de jornada, y ahora vota en contra.

**CONFORME** con este punto.

**Queda APROBADO este punto por mayoría.**

- **6: Clausula de estabilidad...**

UGT: **CONFORME**.

CCOO: **NO CONFORME**, porque se puede despedir individualmente y porque no establece mecanismos en caso de desacuerdo.

OSTA: **CONFORME**. Es una clausula por encima de la Ley. Propone determinar quién debe ser el que negocie estos posibles casos, supeditandolo a los firmantes del acuerdo, Debería ser un epigrafe independiente

**Queda APROBADO este punto por mayoría.**

- **7: Bolsa de recolocación...**

UGT: **CONFORME**.

CCOO: **CONFORME**.

OSTA: **CONFORME**. Propone que los criterios de esta bolsa deben ser los mismos que los criterios para las bajas obligatorias.

**Queda APROBADO este punto por UNANIMIDAD.**

- **8: Empresa acreditada...**

UGT: **CONFORME**.

CCOO: **CONFORME**.

OSTA: **CONFORME**.

**Queda APROBADO este punto por UNANIMIDAD.**

- **9: Prejubilaciones y criterios de extinción para bajas forzosas.**

UGT: Propone que el personal que se ha interesado por la prejubilación y no sea posible esta tenga la opción de solicitar baja voluntaria acogiéndose a los beneficios de los 42 días. Del mismo modo solicita se envíe una comunicación a los posibles afectados referente a las negociaciones que se están llevando a cabo.

Comisión negociadora de los criterios:

UGT y OSTA, de forma conjunta, proponen: La Comisión mixta de negociación de criterios de valoración para determinar las bajas obligatorias, que se alude en el preacuerdo, pase a la mesa de negociación de ERE y se cree una Comisión que será la encargada de velar por el correcto cumplimiento y aplicación de los acuerdos adquiridos.

Se analizara por parte de la Dirección.

CCOO aclara que participará en la mesa de negociación; pero si no hubiera acuerdo no participará en la comisión de seguimiento.

UGT Y OSTA presentan una copia de la propuesta de valoración de los criterios presentada con fecha 15 de febrero en las oficinas de SARGA.

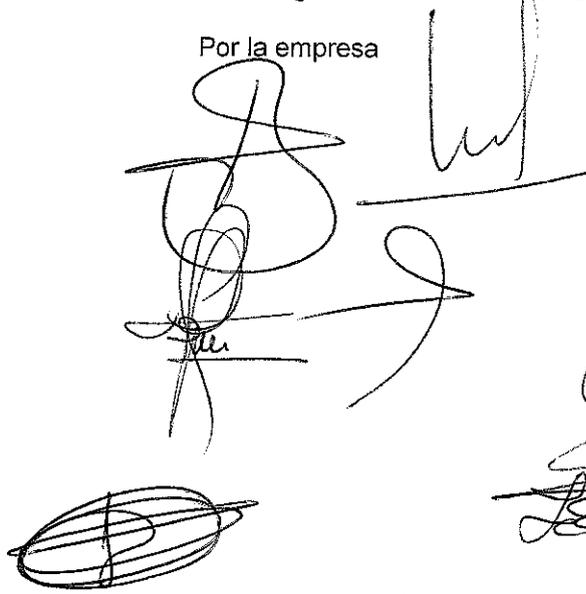
**Pendientes de negociación posterior.**

No habiendo otros temas a tratar se levanta la sesión.

En Zaragoza a 1 de Marzo de 2013.

Por la empresa

Por los trabajadores





CCOO

OSTA

UGT